

comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 25 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1511/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet recurso contencioso-administrativo número 1511/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1511/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1522/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo número 1522/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1522/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1554/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Ramón Díaz Moreno ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ramón Díaz Moreno recurso contencioso-administrativo número 1554/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1554/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 945/97, Sección Primera, contra la Orden que se cita.

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 945/97, Sección Primera, contra la Orden de la Consejería de Cultura por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne en distintos puntos de la geografía andaluza, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y se emplaza a los mismos.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por doña María Victoria Dafos Ruiz recurso contencioso núm. 945/97, contra la Resolución de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 945/97, Sección Primera.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención que se relaciona.

En relación con la subvención concedida por esta Delegación Provincial, con fecha 24 de septiembre de 1997, en ejercicio de las competencias conferidas por la Orden de 16 de julio de 1997, de la Consejería de Cultura, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa (BOJA núm. 93, de 12.8.97), refiriéndose a actuaciones a realizar en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, 17.7.97), y de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, apartado 2, de la citada Orden de 24 de junio de 1997,

RESUELVO

Hacer pública la concesión de la misma, en los términos que se expresan en el Anexo a la presente.

Málaga, 29 de septiembre de 1997.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANEXO

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona.
Actividad: Actos Culturales en la Plaza Ochavada.
Cuantía: 500.000 ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.29.46404.35B.3.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de

subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. Expte.: 27F014X48.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz.

Importe: 20.456.043 ptas.

Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X46.

Beneficiario: Asociación Provincial Pensionistas Emigrantes.

Importe: 3.150.000 ptas.

Objeto: Asesoramiento e información a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X47.

Beneficiario: Sindicato Obrero del Campo.

Importe: 4.000.000 ptas.

Objeto: Asesoramiento e información a emigrantes temporeros.

Núm. Expte.: 27F014X28.

Beneficiario: M.^a Carmen Canalejo Cortés.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X45.

Beneficiario: «Plus Ultra».

Importe: 2.350.000 ptas.

Objeto: Asesoramiento e información a emigrantes retornados.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jaén.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio de Colaboración celebrado con el Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas de Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997):

Municipio: Jaén.

Expediente: 1997/164912.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.46900.22H.6.

Importe: 13.500.000 ptas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su